

Certificado NOM de Producto

FSP-6R28

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c.con acreditación No. "20/12"
Vigente a partir del 06/03/12

Certificado No.**FAC.37948.1.26**

Modificación: **0**

Cancela al: **NA**

Ampliado de: **NA**

Renueva a: **NA**

Factual Services, S.C. como Organismo de Certificación de Producto debidamente acreditado y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad en los Art. 43, 53 al 57, 60, 61, 62, 64, 65, 67 y 69 y demás relativos y aplicables de la Ley, así como del mismo Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, otorga el presente certificado de conformidad con base en el informe de pruebas **26LITA074**, emitido por el laboratorio **Labintec, S.A. de C.V.** con número de acreditación **EE-109-007/12** y aprobación correspondiente, bajo la Norma Oficial Mexicana: **NOM-003-SCFI-2014**.

De acuerdo a los procedimientos internos de Factual Services, S.C. y con respecto al número de solicitud **37948** se otorga el certificado mediante la modalidad o esquema **Certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización** a la empresa **ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.** con RFC **AEL571218HP7** y con domicilio **Avenida De La Luz 67, Parque Industrial La Luz, CP 54716, Cuautitlan Izcalli Estado De Mexico**.

El certificado avala al siguiente: **PRODUCTO**

Producto: PORTALAMPARAS	
Categoría: Nuevo	Fracción arancelaria: 85366104
Marca: ARGOS	
Modelo(s): 9400150, 9400130, 9400140, 9400160	
País (es) de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)	
País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)	
Características eléctricas: 250 V~ 600 W	
Método de Prueba de acuerdo a Norma Mexicana: NMX-J-024-ANCE-2018	

El presente certificado es expedido en la Ciudad de México y entra en vigor el día **19 de mayo de 2026** y su vigencia caduca el día **18 de mayo de 2027**. El certificado puede ser utilizado para los efectos que el interesado convenga, cumpliendo los acuerdos firmados en el contrato **0816/E/0705**.

La vigencia del presente certificado estará sujeta al resultado del seguimiento efectuado al producto según la modalidad o esquema antes mencionada.

La marca de Factual Services, S.C. se debe de ostentar, en forma legible, discernible e indeleble en los productos que ampara el presente certificado de conformidad. Tanto la contraseña oficial como la marca de Factual Services, S.C. estarán sujetas al cumplimiento de los seguimientos durante la vigencia del certificado.

Los documentos normativos que se utilizaron para dar cumplimiento a la norma antes mencionada son las Políticas y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad emitidas por Secretaría de Economía y publicadas en Diario Oficial de la Federación; o en su defecto, los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad descritos dentro de la misma norma.


Auditor(a) de Producto
Daniel E. Zarate Soto

Av. Insurgentes Sur #594 Despacho 303, Colonia Del Valle, México, Ciudad de México,
Benito Juárez, C.P. 03100, administracionee@factualservices.com


Coordinación de Producto
Idania G. Hernandez

Contraseña Oficial y Marca

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la contraseña oficial se debe ostentar en el producto certificado como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial:

NOM-ES

NOM-FACTUAL

La validez para el uso de la contraseña oficial cesará en los siguientes casos:

- Cuando se violen las condiciones de uso que se establecen en la NOM-106-SCFI VIGENTE y las características de diseño y presentación final del Apéndice A (Normativo).
- Cuando la autoridad competente, conforme a sus atribuciones, determine que se ha incurrido en prácticas engañosas respecto al uso de las Contraseñas Oficiales.
- Cuando se incurra en incumplimiento con la NOM o NMX aplicable.
- Cuando se cancele, caduque, falsifique o se altere el documento donde constan los resultados de la evaluación de la conformidad.
- Cuando se ha colocado el marcado de conformidad incumpliendo el capítulo 3 de la NOM-106-SCFI-VIGENTE y/o el Apéndice A (Normativo)
- Cuando no se ha marcado en los últimos 3 meses sobre el producto y existen precedentes del uso de la Contraseña Oficial.
- Cuando no se cuenta con documento que acredite favorablemente la evaluación de la conformidad para el producto.
- Cuando se brindó autorización del uso de la Contraseña Oficial para un producto distinto.

Para la marca de Factual:

- Reproducir la marca de forma homotética con el logotipo, colores y tipos de letra descritos en el contrato con Factual, y asociarla directamente con el producto certificado.
- Será ostentando en el producto certificado para verificar que se muestre en cada unidad de producto, conforme a la NOM aplicable y exhibirse mediante un marcado o etiqueta que la haga notable, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final.